

DECRETO N° **0858**

Lanús, 03 MAY 2013

Visto lo solicitado por Expediente N° S-840209/09, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 11.757 establece el funcionamiento de una Junta de Ascensos y Calificaciones,

Que el artículo 4º de la Ley mencionada establece que la regulación de los concursos para cubrir cargos vacantes del agrupamiento jerárquico serán efectuados por el Departamento Ejecutivo Municipal,

Que el artículo 25º de dicha Ley establece que la carrera del agente se regirá sobre la base de evoluciones de aptitudes, antecedentes, capacitación, concurso y las que reglamentación local determine,

Que el artículo 103º establece que la Junta estará integrada por un Presidente que será el Señor Intendente Municipal, y cuatro Miembros Titulares; que además los trabajadores tendrán derecho a contar con dos Miembros Titulares de conformidad con el artículo 26º del presente régimen,

Que atento las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Intendente Municipal, por las cuales se ve obligado a delegar la presidencia de dicha Junta, tal como fuera dispuesto por Decreto N° 1612/09,

Que deberá procederse a designar nuevas autoridades de la Junta de Ascensos y Calificaciones, dentro del marco que provee la ley 11.757,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto las designaciones dispuestas en el Decreto N° 1620/09.-

Artículo 2º.- Intégrase la Junta de Ascensos y Calificaciones por los siguientes miembros:

PRESIDENTE

Sr. Secretario de Gobierno
Dr. Juan Carlos VISCELLINO - Legajo N° 13834/7

MIEMBRO TITULAR DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. Director General de Gobierno
Dr. Juan Carlos BESSONE, Legajo N° 22200/8

MIEMBRO TITULAR DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y/O CARRERA PERMANENTE

Sr. Director General de Recursos Humanos
Dn. Jorge GARCIA, Legajo N° 22143/8

MIEMBRO SUPLENTE DEPARTAMENTO EJECUTIVO Y/O CARRERA PERMANENTE

Sra. Directora Administrativa de Gobierno
Dña. Alicia Beatriz STEPANOFF MICHAILOFF, Legajo N° 11406/8

MIEMBRO SUPLENTE DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sra. Jefa de Departamento Aplicación de la
Dirección de Defensa del Usuario y el Consumidor
Dra. Patricia LORIZZO, Legajo N° 16076/2

MIEMBRO TITULAR SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS

Sr. Secretario de Capacitación y Cultura
Lic. Félix TONKIEWICZ, Legajo N° 13904/1

MIEMBRO TITULAR SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS

Sr. Secretario de Recreación y Deportes
Dn. Héctor Osvaldo DEGANI, Legajo N° 14251/7

MIEMBRO SUPLENTE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANUS

Sra. Secretaria de Organización
Dña. Paula PEDELHEZ, Legajo N° 18375/4

MIEMBRO SUPLENTE SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE LANÚS

Sr. Afiliado

Dn. Nazareno MASSARA, D.N.I. Nº 6.589.019

Artículo 3º.- La Junta constituida por el artículo 2º del presente, elaborará la Reglamentación que corresponda (Ascensos, Calificaciones y Promociones), elevando al Departamento Ejecutivo el proyecto respectivo.

Artículo 4º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Dr. Roberto F. CRESPO ARMENGOL.

Artículo 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón el Honorable Concejo Deliberante, todas las Secretarías, Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Contaduría General, Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública, comuníquese a todas las dependencias municipales, archívese.-





Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús

Adherido a la F. de S. de T. M. de la Pcia. de Buenos Aires

ANATOLE FRANCE 1859 (Lanús Este).
4241-3282 / 4225-0185

(Regional - Avellaneda - Lanús)
www.stmlanus.org

SERVICIOS DE MEDICINA INTEGRAL
H. Yrigoyen 4740 (Lanús O).. 4241-8271/2881

Lanús, 15 de Enero de 2013

Sr. Secretario de Gobierno

Dr. Juan Carlos Viscellino

S / D

De nuestra mayor consideración.

Nos dirigimos a Ud. en su carácter de Titular de la Junta de Calificaciones, Promociones y Ascensos, para poner en conocimiento que el agente 1º Suplente EPHERRA, Ángel Ramón Nº Legajo 12832/6 será reemplazado por el agente MASSARA, Nazareno D.N.I Nº 6.589.019

Sin otro particular,
hacemos propicia la oportunidad para saludarlo a Ud. muy atte.-

NB: También será miembro de la Paritaria Municipal

MIGUEL ANGEL DAGLIO
SECRETARIO ADJUNTO
S.T.M.L.



MIGUEL D. PEDELHEZ
SECRETARIO GENERAL
S.T.M.L.

